



CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIAR DE CLINICA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR SAU.

Primero. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de auxiliar de clínica, conforme a las siguientes características:

- **Descripción del Puesto Ofertado:** AUXILIAR DE CLÍNICA
- **Entidad Oferente:** Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar
- **Núm. de Puestos Ofertados:** SEIS (6).
- **Ubicación Puesto/s:** Residencia Ntra. Sra. de la Caridad y Centro Municipal de Alzheimer y tras Demencias.
- **Tipo de contrato:** eventual.
- **Duración:** Hasta seis (6) meses.

Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publica el presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es).

Segundo. - Funciones a desempeñar conforme al puesto.

Funciones propias de Auxiliar de Clínica/Gerocultora de la Residencia de Mayores y Centro Municipal de Alzheimer y otras Demencias de Sanlúcar de Barrameda.

Tercero. - Selección.

La designación para el puesto se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad garantizando la publicidad y concurrencia, en aplicación de las normas generales de contratación de la sociedad.

Cuarto. - Requisitos de las personas aspirantes.

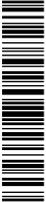
Para poder participar en esta convocatoria, es necesario reunir los siguientes requisitos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	16-12-2020 16:24:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: ZME5YXZKXC



- a) Poseer capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) Titulación en E.S.O. (o antiguo Graduado Escolar), o ciclo formativo de grado medio en rama relacionada al puesto que se oferta.
- d) No haber sido objeto de despido disciplinario que haya sido procedente.
- e) Estar desempleado e inscrito en la oficina del Servicio Público de Empleo o estar en posesión de la demanda de mejora de empleo.
- f) No podrán participar los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos.
- g) Poseer carnet de conducir tipo B.

Quinto. - Criterios a valorar.

A .Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos.	0,10	5
Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos.	0,05	

B. Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado.	0,25 puntos por curso/seminario superior a 25 horas	5

C. Entrevista: máximo valorable 2 puntos:

Solo pasarán a la fase de entrevista las personas que hayan obtenido un mínimo de siete (7) puntos en la suma de valoraciones de criterios A y B (experiencia

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	16-12-2020 16:24:00



profesional y formación complementaria). Previo a la entrevista, los candidatos deberán, de aportar originales o copia compulsada de los documentos aportados.

En la entrevista se valorarán conocimientos relacionados de Planes de Actuación y de Contingencia frente a COVID-19.

Sexto. - Documentación a presentar y plazo

Las personas interesadas deberán enviar su curriculum vitae actualizado a la dirección de correo electrónico **emuremasa.eventual@gmail.com**, apareciendo en el asunto **SELECCIÓN DE AUXILIAR DE CLÍNICA** y en el que deberán constar:

- ✓ Datos personales y de contacto (imprescindible aportar correo electrónico).
- ✓ Título académico y estudios realizados.
- ✓ Puestos de trabajo desempeñados.
- ✓ Otros méritos que se consideren oportunos.
- ✓ Al curriculum se anexarán los justificantes de los méritos que se aleguen.

El plazo para presentar la documentación finalizará a los diez (10) días naturales a partir de su publicación en la web municipal.

Se procederá a la publicación provisional en el Tablón de Anuncios en la web del Ayuntamiento de la puntuación final del proceso selectivo, existiendo cinco días para presentar subsanaciones contra el resultado de la valoración de méritos, transcurridos esos días sin presentación de subsanaciones se dará por definitiva.

La documentación de subsanación se realizará por correo electrónico.

Toda persona interesada en esta convocatoria pública de selección, acepta mediante su participación, la validez de comunicaciones por correo electrónico.

Septimo.- formalizacion del contrato laboral.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada deberá formular declaración en la que exprese no hallarse incurso en ningún supuesto de incompatibilidad del personal al servicio del sector público o, en su caso, haya obtenido declaración de compatibilidad.

Asimismo, aportará certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Octavo.- Protección de datos y recursos.

Será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía

de derechos digitales.

ID DOCUMENTO: ZME5YXZKXC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	16-12-2020 16:24:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Las presentes bases y actos dictados en su desarrollo se podrán impugnar ante la jurisdicción de lo Social.

Noveno. - Composición del órgano de selección.

El tribunal calificador estará compuesto por personal de Emuremasa, de otras empresas municipales, y/o El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, de formación y categoría igual o superior del puesto a cubrir.

En Sanlúcar de Barrameda, a 16 de Diciembre de 2020

ID DOCUMENTO: ZME5YXZKXK



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	16-12-2020 16:24:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>